



Área / Servicio  
Secretaría

Documento  
SEC19I026U

Código de verificación



0Q11 2X1E 2V0O 5H5S 16ZO

Expediente  
CAA/2024/353

Fecha  
18-07-2025

Asunto

Acta de la Mesa de contratación nº 28 de 17 de julio de 2025

## MESA DE CONTRATACIÓN Nº 28/2.025

17 de julio de 2025

### Expediente:

**CAA/2024/353 - Servicio de alojamiento, desarrollo y mantenimiento de las webs del Consorcio de Aguas de Asturias.** (Corresponde al acta nº 2 de este expediente).

En Oviedo, siendo las doce horas del día 17 de julio de 2025, se reúne en la sede del Consorcio de Aguas de Asturias, según acuerdo de la Comisión Delegada de 12 de diciembre de 2024, publicada en el perfil del contratante, con asistencia de:

### Presidente:

- **D. Manuel Gutiérrez García**, Gerente del Consorcio de Aguas de Asturias.

### Vocales:

- **D. Modesto Alfonso Álvarez Álvarez**, Jefe del Servicio Económico Financiero del Consorcio de Aguas de Asturias, como vocal interventor suplente.
- **Dª Rosa María Ortega Ponce de León**, Secretaria del Consorcio de Aguas de Asturias, como vocal jurídico.
- **D. Jesús Miguel Fernández Rodríguez**, Jefe del Servicio de Ingeniería y Planificación Hidráulica del Consorcio de Aguas de Asturias.

### Secretaria:

- **Dª Adriana Mérida Fernández**, Jefa de Servicio de Administración General del Consorcio de Aguas que da fe de la reunión.

Comprobado que se da el quórum de asistencia conforme al artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público, el Presidente,



declara abierta la sesión y pasa al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del día de la convocatoria:

### **1.- Justificación oferta anormalmente baja:**

La Secretaría de la Mesa da cuenta al resto de miembros que, dentro del plazo otorgado para la justificación de las ofertas económicas que incurrián en baja desproporcionada, las licitadoras **ALPHA SYLTEC INGENIERIA S. L. P., ASAP GLOBAL SOLUTION S. L. y ESTUDIO 27 CMG S. L. U.**, presentaron sus justificaciones a través de la PLACSP, que sometidas a informe del responsable del contrato, el mismo es emitido en los siguientes términos:

#### **CONTENIDO DE LA JUSTIFICACIÓN**

*Por la sociedad ALPHA SYLTEC INGENIERIA S. L. P. se ha presentado escrito justificativo del valor ofertado, con la siguiente fundamentación:*

- *Que los honorarios presentados corresponden al alcance descrito en la propuesta de acuerdo con las condiciones contenidas en el Pliego de Condiciones que rige la adjudicación del servicio.*
- *Que, para la elaboración de su propuesta económica, han considerado los más de 12 años de experiencia en el desarrollo y ejecución de proyectos tecnológicos en diversos ámbitos, tanto para administraciones públicas como para empresas privadas lo que ha permitido consolidar conocimientos y metodologías eficientes en áreas clave (detalladas en su informe).*
- *Que su propuesta responde a una estimación realista del tiempo requerido para el desarrollo del proyecto, sustentada en la experiencia previa y la posibilidad de reutilizar recursos tecnológicos optimizados a lo largo de años de trabajo.*
- *Que cuenta con una metodología para ejecución y desarrollo de software probada y tecnológicamente avanzada, basada en metodologías ágiles SCRUM; que se ha ido integrando con las herramientas tecnológicas correspondientes.*
- *Que la calidad de esta metodología ha sido verificada externamente a través de organismos encargados de la certificación de sistemas de gestión internacionales reconocidos. Aporta los certificados en vigor (hasta diciembre de 2027) del sistema de gestión de calidad, medio ambiente, responsabilidad social y seguridad y salud para sus actividades de IMPLANTACIÓN DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS (TICS); además del*



*SELLO de PYME INNOVADORA del Ministerio de Ciencia e Innovación (con validez hasta diciembre de 2026).*

- *Que la calificación técnica de los recursos humanos asignados al proyecto, la experiencia acumulada por los miembros del equipo y el tiempo planificado para los trabajos permite cubrir el coste real del equipo de trabajo y la infraestructura asociada, dejando un margen de beneficio (presentando detalle de horas y coste en euros por hora de trabajo, perfil y nivel, referenciados al convenio nacional de empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos; incorporando detalle de la titulación y experiencia del personal asignado).*
- *Que dispone de recursos materiales suficientes (detallando equipos informáticos, de telefonía y vehículo para desplazamientos).*
- *Que el alojamiento propuesto asegura la operatividad, rendimiento y seguridad de los portales (detallando el servicio privado (VPS) ofrecido por un proveedor español, y detallando las especificaciones que aseguran que la oferta cubre las necesidades funcionales y técnicas exigidas por el pliego).*

*Por la sociedad ASAP GLOBAL SOLUTION S. L. se ha presentado escrito justificativo del valor ofertado, con la siguiente fundamentación:*

- *Que aportan y justifican la viabilidad de la solución propuesta con información de tipo Cualitativo: medidas, procedimientos, sinergias, soluciones técnicas, variables de entorno y condiciones específicas que articulará para la ejecución del contrato.*
- *Que aportan y justifica la viabilidad de la solución propuesta con información de tipo Cuantitativo: justificación del coste o valoración económica de la totalidad de partidas (directas e indirectas) implicadas en la propuesta, utilizando como fuente de información la estructura empresarial de costes de la sociedad y la planificación de tareas y dedicaciones del equipo de trabajo diseñado en la propuesta metodológica.*
- *Que combinan desarrollo de software, diseño gráfico y marketing digital bajo una misma estructura, lo que permite ofrecer soluciones integrales, eficientes y coordinadas sin necesidad de subcontratar ni dividir procesos entre varios proveedores; mejorando los tiempos de entrega y adaptándose a los cambios en función de las necesidades reales.*



- Que la experiencia y el conocimiento que aporta el desarrollo de proyectos análogos permite una estimación por tareas y horas del personal implicado en la ejecución, en un escenario real.
- Que disponen de una estructura multidisciplinar y escalable, automatización de procesos y una estructura operativa reducida, además aplican metodología Agile, optimizando la toma de decisiones y reduciendo las horas improductivas.
- Que disponen de soluciones técnicas que optimizan la ejecución de los trabajos sin perder calidad (detallando el tipo de infraestructuras, de automatización de procesos recurrentes, herramientas y sistemas de gestión de recursos).
- Que su estructura de costes permite ajustes en los precios sin perjudicar el coste imputable a los equipos de trabajo (presenta desglose, incluido el detalle de costes laborales y el desglose en horas de las tareas por partidas).

Por la sociedad **ESTUDIO 27 CMG S. L. U.** se ha presentado escrito justificativo del valor ofertado, con la siguiente fundamentación:

- Que desarrollan a diario tareas similares y cuentan con experiencia y metodología para el desarrollo de los trabajos; pero no detallan ni describen este apartado.
- Que todos los trabajos se realizan en las oficinas de la sociedad, aprovechando los recursos.
- Que el personal asignado al proyecto se rige por convenio (sin especificar) y suponen un coste anual que queda cubierto en el precio ofertado. Aportan la estimación de horas y aplican un precio/hora.
- Que disponen de los dispositivos necesarios y que ya están amortizados, detallando el coste de los servicios de alojamiento, renovación de dominios y certificados.

Las sociedades **ALPHA SYLTEC INGENIERIA S. L. P.** y **ASAP GLOBAL SOLUTION S. L.** presentan un detalle en la justificación del precio ofertado que evidencia su capacidad para cumplir con los términos del contrato sin afectar la ejecución del servicio, y por tanto se considera para ambas sociedades justificada la oferta presentada para la prestación del servicio establecido en el expediente CAA/2024/353 SERVICIO DE ALOJAMIENTO, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LAS WEBS DEL CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS.



*La sociedad **ESTUDIO 27 CMG S. L. U.** aporta una justificación con un apartado de consideraciones generales en el que no se entra al detalle de los aspectos alegados para la justificación de su oferta, que aparecen solo mencionados de manera general.*

*En el desglose de costes no detallan los costes de personal, estos se calculan con una estimación de horas y un precio/hora; este precio es único para los dos perfiles de personal asignados al proyecto y resultaría (tomando como referencia el convenio nacional de empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos) de dividir el salario total anual del Nivel 4 entre las 1.792 horas establecidas como jornada anual; sin tener en cuenta otros costes de personal, como la seguridad social.*

*La justificación presentada por esta sociedad no evidencia su capacidad para cumplir con los términos del contrato sin afectar la ejecución del servicio y tampoco permite garantizar el cumplimiento de sus obligaciones legales en materia laboral, y por tanto **se considera esta sociedad NO justifica la oferta presentada** para la prestación del servicio establecido en el expediente CAA/2024/353 SERVICIO DE ALOJAMIENTO, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LAS WEBS DEL CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS.”*

A la vista del informe, la Mesa ratifica y hace suyo su contenido y, en base a ello, acuerda, por unanimidad, entender como justificada las bajas desproporcionadas de las ofertas presentadas por las licitadoras ALPHA SYLTEC INGENIERIA S. L. P., ASAP GLOBAL SOLUTION S. L. y entender como no justificada la oferta presentada por ESTUDIO 27 CMG S. L. U.

## **2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159):**

Acto seguido se procede a la valoración de las ofertas presentadas, respecto de los licitadores que han resultado admitidos.

En relación a la mayor experiencia de los puestos de responsable y de apoyo, de acuerdo con el apartado L) del Cuadro de Características, se debía acreditar dicha mayor experiencia mediante la aportación de la documentación señalada en el apartado H) del Cuadro de Características; a saber:

- ⊕ Copia de la titulación exigida.
- ⊕ Curriculum vitae.
- ⊕ Informe de vida laboral junto con documentación acreditativa de la experiencia, como certificados emitidos por el empleador o los contratos de trabajo si estos detallan las tareas o funciones. La acreditación de experiencia cuando no se posea la titulación mínima se realizará, en todo caso, mediante certificado de empresa.



De acuerdo con lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda valorar únicamente la mayor experiencia de aquellos licitadores que han aportado dicha documentación. Asimismo, se procede a corregir la mayor experiencia alegada en el caso de ALPHA SYLTEC INGENIERIA SLP, ya que de acuerdo con la documentación aportada, la persona propuesta para el puesto de responsable totaliza una experiencia de 5 años, por lo que la mayor experiencia por encima de la mínima de 3 años requerida es de 2 años y no de 3 años como reflejaba en su proposición.

En todo caso, se hace constar que aunque se hubiera valorado la experiencia alegada por los licitadores el resultado respecto al que resulta clasificado en primer lugar se hubiera mantenido igualmente y que el resto ha sufrido ligeras variaciones.

A la vista de lo anterior, se obtiene el siguiente resultado:



			a	b	c	d	e	P1	P2	P3	P4	P5	PUNTUACIÓN TOTAL	POSICIÓN
BAJA	OFERTA PRESENTADA	AÑOS EXP. RESPONSABLE (MAX 3)	AÑOS EXP. PERSONA APOYO (MAXIMO 3)	APOYO ADICIONAL (MAXIMO 2)	HORAS REDUCCIÓN TIEMPO RESOLUCIÓN INCIDENCIAS (MAXIMO 4)	HORAS ANUALES DE ASISTENCIA FUERA DE JORNADA ESTABELECIDA (MAXIMO 20)	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (MAX 80 PTOS)	PUNTUACIÓN MAYOR EXP. (MAX 8 PTOS)	PUNTUACIÓN PUESTOS ADICIONALES (MAX 4 PTOS)	PUNTUACIÓN TIEMPO (MAX 4 PTOS)	PUNTUACIÓN HORAS ANUALES (MAX 4 PTOS)	PUNTUACIÓN HORAS ANUALES (MAX 4 PTOS)		

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	-	42.337,17
€	€	

ALPHA SYLTEC INGENIERIA SLP	57,56%	17.967,87 €	2	3	2	4	20	80,00	6,67	4,00	4,00	4,00	98,67	1º
ASAP GLOBAL SOLUTION SL	45,10%	23.243,11 €	0	0	0	4	20	61,84	0,00	0,00	4,00	4,00	69,84	3º
CONSULTORIA INFORMÁTICA VICKY RED, SL	14,24%	36.309,75 €	0	0	2	4	20	39,59	0,00	4,00	4,00	4,00	51,59	12º
D&A INNOVATIVE SYSTEMS	28,50%	30.271,08 €	0	0	2	4	20	47,49	0,00	4,00	4,00	4,00	59,49	9º



DOMINIO Y ESTRATEGIA INTERACTIVA SL	40,00%	25.402,30 €	0	0	2	2	20	56,59	0,00	4,00	2,00	4,00	66,59	4º
INNOV SOLUTIONS SLU	26,56%	31.090,82 €	0	0	2	4	20	46,23	0,00	4,00	4,00	4,00	58,23	10º
IOONIC SISTEMAS INFORMATICOS, SL	12,12%	37.207,50 €	0	0	1	4	20	38,63	0,00	2,00	4,00	4,00	48,63	13º
MKVILAX SL	35,00%	27.519,16 €	0	0	2	4	20	52,23	0,00	4,00	4,00	4,00	64,23	5º
OFERPLAY DESIGN S.L.	23,18%	32.524,80 €	0	0	2	3	20	44,19	0,00	4,00	3,00	4,00	55,19	11º
PKF ATTEST ITC, S.L.	21,53%	33.221,98 €	3	3	2	4	20	43,27	8,00	4,00	4,00	4,00	63,27	7º
SERIKAT CONSULTORÍA E INFORMÁTICA, S.A.	22,83%	32.670,00 €	3	3	2	4	20	44,00	8,00	4,00	4,00	4,00	64,00	6º
SERINZA SOLUTIONS SL	29,00%	30.059,39 €	0	0	2	4	20	47,82	0,00	4,00	4,00	4,00	59,82	8º
SOLUCIONES TECNOLOGICAS EPL	10,00%	38.103,46 €	0	0	1	4	20	37,72	0,00	2,00	4,00	4,00	47,72	14º
TELECYL, S.A	40,11%	25.355,55 €	0	3	2	4	20	56,69	4,00	4,00	4,00	4,00	72,69	2º
ZERCA MARKET DIGITAL	14,83%	36.058,00 €	0	0	2	3	0	39,86	0,00	4,00	3,00	0,00	46,86	15º



### 3.- Propuesta adjudicación.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

#### **1º. NIF: B47668447 ALPHA SYLTEC INGENIERIA SLP Propuesto para la adjudicación**

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 98.67

Total puntuación: 98.67

#### **2º. NIF: A47310941 TELECYL, S.A**

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 72.69

Total puntuación: 72.69

#### **3º. NIF: B87562393 Asap Global Solution SI**

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 69.84

Total puntuación: 69.84

#### **4º. NIF: B86553302 DOMINIO Y ESTRATEGIA INTERACTIVA SL**

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 66.59

Total puntuación: 66.59

#### **5º. NIF: B10882371 MKVILAX SL**

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 64.23

Total puntuación: 64.23

#### **6º. NIF: A48476006 SERIKAT CONSULTORÍA E INFORMÁTICA, S.A.**

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 64

Total puntuación: 64

#### **7º. NIF: B95187290 PKF ATTEST ITC, S.L.**

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 63.27



Total puntuación: 63.27

**8º. NIF: B49289119 SERINZA SOLUTIONS SL**

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 59.82

Total puntuación: 59.82

**9º. NIF: B95790317 D&A INNOVATIVE SYSTEMS**

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 59.49

Total puntuación: 59.49

**10º. NIF: B85803047 INNOCV SOLUTIONS SLU**

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 58.23

Total puntuación: 58.23

**11º. NIF: B93434181 OFERPLAY DESIGN S.L.**

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 55.19

Total puntuación: 55.19

**12º. NIF: B98535438 Consultoría Informática Vicky Red, SL**

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 51.59

Total puntuación: 51.59

**13º. NIF: B10937811 IOONIC SISTEMAS INFORMATICOS, SL**

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 48.63

Total puntuación: 48.63

**14º. NIF: B90224437 SOLUCIONES TECNOLOGICAS EPL**

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 47.72

Total puntuación: 47.72

**15º. NIF: B99540684 ZERCA MARKET DIGITAL**

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 46.86

Total puntuación: 46.86

**4.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación.**

De acuerdo con el artículo 159.4.f).4.º de la LCSP, la Mesa acuerda requerir, mediante comunicación enviada a través de la PLACSP, a la licitadora **ALPHA SYLTEC INGENIERIA SLP**, al haber presentado la mejor oferta, una vez sumados todos los criterios de adjudicación, en base a lo previsto en el apartado L) del Cuadro de Características del PCAP que rigen la licitación del contrato, para que en el plazo de siete (7) días hábiles a contar desde el siguiente al del envío del requerimiento depositen la garantía definitiva y presenten la documentación justificativa en los términos que se establecen en la cláusula 23 del PCAP.

Se hace constar que de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 LCSP, relativo a las prohibiciones de contratar.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**5.- Aprobación de acta: Mesa nº 28/2025 - Aprobación del acta de la sesión.**

La mesa acuerda la aprobación del acta, de acuerdo con el borrador que figura incorporado a la sesión.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las trece horas del 17 de julio, de lo que yo como Secretaria, certifico.

El Presidente

La Secretaria